AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 94/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS" (Hoja 1 de 2)

Asunción, 07 de noviembre de 2.012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 036/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 06 de noviembre de 2012, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa para la "Renovación de Licencias Varias" con ID Nº 237.973.-

Los argumentos expuestos en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo.-

Que, la UOC y el Encargado de Tecnología de la Información recomiendan, en el Dictamen mencionado, adjudicar según el detalle: *"1) ADJUDICAR a la firma OLAM S.R.L. el Lote 1 del llamado a Contratación Directa para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de ₲ 8.580.520 (Guaraníes ocho millones quinientos ochenta mil quinientos veinte) IVA incluido; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.- 2) ADJUDICAR a la firma NETLOGIC S.R.L. el Lote 2 del llamado a Contratación Directa para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de ₲ 11.237.136 (Guaraníes once millones doscientos treinta y siete mil ciento treinta y seis) IVA incluido; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-"*

Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR a la firma OLAM S.R.L. el Lote 1 del llamado a Contratación Directa para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de ₲ 8.580.520 (Guaraníes ocho millones quinientos ochenta mil quinientos veinte) IVA incluido; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 94/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS" (Hoja 2 de 2)

.../// ...

Art. 2º.- ADJUDICAR a la firma NETLOGIC S.R.L. el Lote 2 del llamado a Contratación Directa para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de ₲ 11.237.136 (Guaraníes once millones doscientos treinta y siete mil ciento treinta y seis) IVA incluido; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL